



## GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

### Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Jefe Sección Cirugía Plástica, por Mendoza Figueroa

VISTO

La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019 y el Expediente de Concurso EX – 2025-20350786-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentra vacante un (1) cargo de Jefe de Sección Cirugía Plástica y Reparadora, con 40 hs. semanales de labor para desempeñarse en el horario de Lunes, Martes y Jueves de 8 a 16 hs., Miércoles y Viernes de 13 a 18 hs. y 6 hs. de capacitación, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por el fallecimiento del Dr. Mendoza Figueroa Andrés;

Que es imprescindible la necesidad de contar con el profesional que se desempeñe en ese cargo a fin de garantizar el normal funcionamiento del Departamento Cirugía;

Que a los efectos de la selección del profesional, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Por ello, conforme a lo determinado por la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

**EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS**

**“JUAN A. FERNÁNDEZ”**

**DISPONE**

**Artículo 1.**- Llá�ese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Jefe de Sección Cirugía Plástica y Reparadora, con 40 hs. semanales de labor para desempeñarse en el horario de Lunes, Martes y Jueves de 8 a 16 hs., Miércoles y Viernes de 13 a 18 hs. y 6 hs. de capacitación, dependiente de este establecimiento asistencial, debido a la vacante producida por el fallecimiento del Dr. Mendoza Figueroa Andrés, en el marco de lo establecido en el Anexo III de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Cerrados

Generales para la cobertura de cargos de conducción de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 2.-** Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y las pautas para la inscripción:

**Cargo: Jefe de Sección Cirugía Plástica y Reparadora.**

**Profesión:** Médica/o.

**Especialidad:** Cirugía Plástica y Reparadora

**Régimen horario:** 40 hs. semanales de labor.

**Horario:** Lunes, Martes y Jueves de 8 a 16 hs., Miércoles y Viernes de 13 a 18 hs. y 6 hs. de capacitación

**Unidad Organizativa de Destino:** Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández (HGAJAF).

**Lugar de inscripción:** Sección Concursos de Recursos Humanos del Hospital Gral. de Agudos J. A. Fernández.

**Fecha de Apertura:** 30 de Junio 2025.

**Cierre de la Inscripción:** 17 de Julio inclusive.

**Horario de Inscripción:** 8 a 12 hs.

Información General consultar la Página Web:

**Página Web:** [www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos](http://www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos)

**Articulo 3.-**Los postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Subgerencia de Recursos Humanos o el área indicada a tal fin durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

**Articulo 4.-**Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el postulante y revestirán carácter de declaración jurada; al inscripto se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción, en la oficina donde se realice la inscripción guardará el formulario de inscripción firmado por el postulante.

**Artículo 5.-** Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente

## NÓMINA DE JURADO

**TITULAR:**

1. Dr. Brangold, Mauro – Jefe de Unidad, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora (HGAJAF).
2. Dr. Olivera Vila, Francisco – Jefe de Sección, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora (IRPS).
3. Dra. Veglienzone, Marisa Nancy –Jefe de Sección, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora (HQ).

**SUPLENTE:**

1. Dr. Celleri, Claudio Alberto – Jefe de Unidad, especialidad Cirugía General (HGAJAF).
2. Dr. Jin Woo, Suk –Jefe de Sección, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora (HBR).
3. Dra. Ureta, Marcela Alejandra – Jefe de Sección, especialidad Cirugía Plástica y Reparadora (HQ).

Se convocó a la Asociación de Médicos Municipales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Artículo 6.**-Las diferentes etapas del proceso concursal (examen, entrevistas, etc.) se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los Señores miembros del jurado y la que será comunicada a los inscriptos a través del correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

**Artículo 7.**- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, envíese Comunicación Oficial a todos los Hospitales del sistema, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.